



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 19 MAY 2009

Expte. N° 24.663/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. María Clara RIVOLTA, docente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el auspicio de esta Universidad al "PRIMER ENCUENTRO SOBRE PRÁCTICA ARQUEOLÓGICA y COMUNIDADES DEL NOROESTE ARGENTINO: Reflexiones acerca del posicionamiento del arqueólogo en el contexto global", que se llevará a cabo en la Sede del Instituto Interdisciplinario Tilcara de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, entre el 27 y 29 de mayo del corriente año.

QUE se proponen como objetivos del mismo: a) generar un espacio de encuentro y diálogo entre las comunidades originarias y la comunidad arqueológica, b) reflexionar acerca de la práctica arqueológica y su vinculación con la comunidad, c) compartir y analizar diferentes experiencias que se presentan en la relación entre arqueólogos y comunidad, y d) debatir el posicionamiento del arqueólogo en el contexto global/local.-

QUE la Facultad de Humanidades, a través de la Escuela de Antropología, considera pertinente hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el Auspicio Oficial de la Universidad Nacional de Salta al "PRIMER ENCUENTRO SOBRE PRÁCTICA ARQUEOLÓGICA y COMUNIDADES DEL NOROESTE ARGENTINO: Reflexiones acerca del posicionamiento del arqueólogo en el contexto global", que se llevará a cabo en la Sede del Instituto Interdisciplinario Tilcara de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, entre el 27 y 29 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Facultad de Humanidades, Dirección de Relaciones Públicas y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 04 13-09